



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NUMERO DE PLAN	532
PROCESO AUDITADO	GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL, GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD, ATENCIÓN A POBLACIONES , DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, GESTIÓN COMUNITARIA, GESTION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, SANIDAD AGROPECUARIA, PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, PLANEACIÓN SECTORIAL, GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD, SALUD PUBLICA (SALUD), GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL, DESARROLLO TURISTICO, GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN	GOBERNACION DE RISARALDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Sigifredo Salazar Osorio
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Ruby Lucia Aguirre Torres
FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2016-07-01
FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	2017-08-07
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	Se ha registrado avance del 100% para 14 hallazgos en el plan de mejora. 2 hallazgos cumplimiento del 90% Están pendiente de cumplimiento al 100% 3 hallazgos para los cuales el plazo de cumplimiento se encuentra vencido. Para el hallazgo No. 4 el acta que adjunta como evidencia no se encuentra firmada .
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	Hallazgo 2: No se evidencia el cumplimiento de la ACCIÓN DE MEJORAMIENTO de convocar los actores involucrados como integrantes en la toma de decisiones, con el fin de analizar dicha ordenanza, y de esta manera tomar la decisión conjunta si darle continuidad, o llegar al acuerdo de darle fin al proceso.Hallazgo 7: No se evidencia una carpeta digital o física de la información.Hallazgo 8: Mediante memorando 9523 del 01 de julio de 2016, se solicitó al Gerente la siguiente información: "Sean enviados a la Secretaria de Infraestructura enviar copia de los comprobantes de pago de la deuda, realizados a los diferentes bancos. Quede establecido en la Promotora de Vivienda que mensualmente se deben enviar junto con la cuenta de cobro y el respectivo informe parcial a ésta Secretaría con el fin de Tener una carpeta digital o física de la información en la Secretaria de Infraestructura. Es preciso mencionar que el alcance de la Ordenanza 03 de 2009, se refiere exclusivamente a la Construcción de 3.072 Viviendas nuevas y 5.752 mejoramientos de vivienda en el Departamento de Risaralda durante el periodo de Gobierno 2008 2011. Por lo anteriormente descrito, es necesario enviar todos los soportes solicitados a la Secretaria de Infraestructura en medio físico (copias) o digital a la mayor brevedad posible, los cuales en repetidas ocasiones se han solicitado verbal y telefónicamente". En la respuesta PVR- GF-2302-786, del 03 de agosto de 2016, no se evidencia dicha información
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	84%

CONCLUSIONES

Se requiere realizar las gestiones que permitan dar alcance del 100% a los compromisos pactados, de no poder registrarlo se debe suscribir un nuevo plan de mejoramiento donde se suscriban nuevos compromisos que permitan subsanar las debilidades encontradas.

No	DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS	RESPONSABLE	TERMINO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1		1. Funcionario designado por el Secretario de Desarrollo Agropecuario responsable de las Ordenanzas y documentos anexos como resoluciones, etc. 2. Ordenanza actualizada. 3. Socializar las tarifas del CIDAR.	CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO AGROPECUARIO DE RISARALDA-CIDAR	2016-04-29	1. Identificación del funcionario designado 2. Ordenanza legalizada. 3. Ordenanza publicada.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se designó por el Secretario de Desarrollo Agropecuario a Martha Lilibiana Vallejo Salazar, responsable de las Ordenanzas y documentos anexos como resoluciones, etc. 2. Se elaboró el documento de la Ordenanza actualizada, se envió a la Secretaria Juridica para su revisión. 1. Se recibió la auditoria por parte del ICA dando un resultado favorable y ampliando el Registro de los servicios del laboratorio con la prueba Hematologica de Hemograma y/o Cuadro Hemático y Hemoparásitos. Dando así cumplimiento a lo indicado por Juridica. 2. Juridica a su vez nos indica que la Ordenanza no requiere actualizarse sino la Resolución pero además solicita que el ICA comunique si ellos tienen injerencia en las tarifas o si la Administración tiene autonomía sobre estas. El Secretario de Desarrollo Agropecuario envió oficio al ICA Bogotá y estamos en espera de la respuesta. Se actualiza la Resolución 0081 del 13 de febrero de 2006, quedando establecida la RESOLUCIÓN 0344 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, por la cual se establecen las tarifas de los servicios de análisis y pruebas de laboratorio del Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario de Risaralda - CIDAR. Por lo tanto se da cumplimiento a este plan de mejoramiento. 1. El documento de la Ordenanza actualizada, se envió a la Secretaria Juridica para su revisión. 2. En la revisión de la Secretaria Juridica del documento determinan que no se requiere actualizar la Ordenanza sino la Resolución 0081 del 13 de febrero de 2006, inmersa en ella que describe las tarifas del laboratorio. 	100%	Por indicación de la Secretaria Juridica, debemos esperar la auditoria que debe realizar el ICA al CIDAR con referencia a las pruebas hematológicas para poder actualizar la presente resolución. La dificultad de poder avanzar es que a la fecha no han contratado el personal técnico ni profesional para poder preparar el laboratorio para la auditoria donde se desarrollan pruebas de desempeño profesional e idoneidad como analista a través de examen escrito y práctico con el montaje de las pruebas de laboratorio. Ante esta dificultad se debe reprogramar la fecha de cumplimiento a Julio 30 de 2016
2	1. No se evidenció el cumplimiento a la Ordenanza 21 de 2004.	Se convocaran los actores involucrados como integrantes en la toma de decisiones, con el fin de analizar dicha ordenanza, y de esta manera tomar la decisión conjunta si darle continuidad, o llegar al acuerdo de darle fin al proceso, ya que los temas que involucra la ordenanza, son temas que ya son tratados y analizados	Gloria Ines Bedoya Rendon	2016-04-15	El numero de convocatorias enviadas a los respectivos actores involucrados en el proceso de la	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio para la socialización de la Ordenanza a la Coordinadora del Comité Regional de Competitividad, con el fin de revisar la viabilidad de la continuidad de la Ordenanza, debido a que la Secretaria interactúa en los 	50%	Debido a que la Coordinadora del Comité Regional no envió respuesta a la solicitud y que a la fecha hubo cambio de

		por los mismos actores en otros espacios tales como: La Comisión Regional de Competitividad y la Mesa Departamental de Emprendimiento. De llegar a tomar la decisión de darla por terminada, se presentará el informe a la Asamblea Departamental, justificando la decisión tomada, y solicitando la autorización para ejercer dicho trámite.			ordenanza.	diferentes espacios con los mismos actores que hacen parte de dicha Ordenanza <ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio para la socialización de la Ordenanza a la Coordinadora del Comité Regional de Competitividad, con el fin de revisar la viabilidad de la continuidad de la Ordenanza, debido a que la Secretaría interactúa en los diferentes espacios con los mismos actores que hacen parte de dicha Ordenanza 		Coordinador se enviará oficio al nuevo Coordinador para dicho proceso. Debido a que no se recibió respuesta por parte de la Coordinadora de la Comisión Regional, la Secretaría enviará al nuevo Coordinador la solicitud para continuar con el debido proceso
<u>3</u>	1. Es pertinente que se haga una revisión sobre la Ordenanza 13 de 2008 y se establezcan las actuaciones que se adelantaron frente a la misma, teniendo en cuenta que no se cuenta con las herramientas necesarias para el ejercicio de algunas de sus funciones y facultades.	Presentar Proyecto de Ordenanza por medio del cual se ajuste lo establecido en las Ordenanzas 13 de 2008, por la cual se crea el Comité Departamental de Cooperación Internacional de Risaralda - CDCIR.	Oscar Diego Acevedo Ríos	2016-07-30	Proyecto de Ordenanza radicado en la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda	<ul style="list-style-type: none"> Frente a la Acción de Mejora "Presentar Proyecto de Ordenanza por medio del cual se ajuste lo establecido en las Ordenanzas 13 de 2008, por la cual se crea el Comité Departamental de Cooperación Internacional de Risaralda - CDCIR.", se preparó una propuesta de ajuste que fue presentada ante los miembros del Comité Departamental de Cooperación Internacional realizado el día 10 de mayo de 2016. Se actualizó la Ordenanza por la cual se reestructura el Comité Departamental de Cooperación Internacional de Risaralda, creado mediante Ordenanza 013 del 2008 y se dictan otras disposiciones. 	100%	La propuesta no pudo ser aprobada por falta de quórum, por lo que se debe volver a citar el CDCIR para aprobar la propuesta antes de pasarla a la Asamblea. Se programará una nueva sesión del CDCIR para la última semana del mes de julio, para lo cual se adjuntará la propuesta de ajuste a la ordenanza a la convocatoria, con el fin de que sea estudiada previamente a la reunión y sea posible tomar decisiones. Se adjunta Ordenanza 004 de marzo 16 de 2017
<u>4</u>	1. EDUCACION: No se puede evidenciar el cumplimiento frente a las Ordenanzas 24 de 1999, 37 de 2004, 37 de 2005, 25 de 2007, 07 de 2008, 04 de 2009, 01 de 2010, 31 de 2010, 01 de 2011 y 02 de 2011.	1. Definir mediante documento escrito el responsable de realizar el seguimiento de las Ordenanzas. 2. Gestionar ante el Comité Departamental el ajuste, modificación y otras acciones necesarias, de las Ordenanzas que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación.	Rafael Salazar Gartner, Hector Dario Gallego Bedoya	2016-07-29	No. de Ordenanzas con seguimiento/ No. de Ordenanzas vigentes a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante memorando Interno No 000401-8931 del 23-06-16 se designó funcionario del Nivel Profesional para participar en la Comisión de seguimiento al cumplimiento de Ordenanzas. Se conformó la Comisión de seguimiento al cumplimiento de ordenanzas, la cual se encuentra integrada por representantes de las diferentes Secretarías. 	100%	Se anexa Memorando de designación. Se anexa acta No. 1 con fecha 14-04-16 en la cual la Comisión de seguimiento al cumplimiento de ordenanzas, propone la revisión a Ordenanzas, lo cual se desarrollará en la vigencia 2017.
<u>5</u>	No se presentan evidencias sobre el cumplimiento de los Artículos 4 y 7 de la Ordenanza 20 de 2011.	realizar acciones de difusión de los temas de certificación encaminados a mejorar la calidad turística del destino	Erika Marcela García García	2016-06-01	Numero de comunicaciones enviadas	<ul style="list-style-type: none"> Se facilita para los prestadores el proceso de certificación, a través de esta herramienta digital, que permite a cada prestador iniciar su proceso de certificación, accediendo igualmente a capacitación sobre el tema en la misma herramienta El 7 de abril de 2016 se entregó certificación normas técnicas de sostenibilidad 42 empresarios, calidad turística 12 empresarios, y sello 	100%	Se ha realizado difusión de la nueva plataforma del Mincit para adelantar el proceso de certificación para mostrar el cumplimiento de la gestiones adelantadas en este proceso, se han tomado imágenes de los eventos de entrega, comunicaciones

						ambiental 10 empresarios, prestadores de servicios turísticos del Departamento. El 27 de junio de 201 se entregó certificación a nueve empresarios del sector turístico en normas técnicas de sostenibilidad. Los procesos de certificación se han adelantado como puntos estratégicos para la sostenibilidad turística, buenas prácticas del sector en el Departamento y dando cumplimiento a la ordenanza de calidad.		relacionadas con los procesos, ficha resumen del número de operadores certificados.
<u>6</u>	No se puede evidenciar el cumplimiento a las Ordenanzas 41 de 2001 y 25 de 2005 por parte de la Administración Central.	Con relación al cumplimiento de la ordenanza 41 de 2001, anexar seguimiento de las inversiones que se realizaron con el fondo de Emergencia Vial y de la ordenanza 25 de 2005 anexar documentos, que reposan en la Secretaría de Infraestructura, de la conformación de la Empresa Promotora de Vivienda de Risaralda	Gloria Lucia Alvarez Mejia	2016-03-10	Presentar el cuadro de las inversiones	<ul style="list-style-type: none"> - Se anexa seguimiento de las inversiones que se realizaron con el fondo de emergencia vial, dando cumplimiento a la ordenanza 41 de 2001. - Se anexa documentos de la conformación de la Empresa Promotora de Vivienda de Risaralda, dando cumplimiento a la ordenanza 25 de 2005 	100%	
<u>7</u>	No se presentan evidencias sobre el del número de viviendas nuevas construidas y el número de viviendas mejoradas, así como el tiempo de su obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Ordenanza 03 de 2009	Solicitar la evidencia física o digital a la Promotora de Vivienda, ya que es allí donde reposa toda la información	Hernan Dario Castano Lopez	2016-06-30	Tener una carpeta digital o física de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Se envió documento en SAIA (Anexo), solicitando la información correspondiente a: Evidencias de los dineros transferidos a la Promotora de Vivienda en las que se demuestre el pago de la deuda por las obras construidas en el periodo 2008 a 2011 para viviendas nuevas y mejoramientos de vivienda de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza. Evidencias sobre el del número de viviendas nuevas construidas y el número de viviendas mejoradas, así como el tiempo de su obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Ordenanza 03 de 2009. • Las inversiones realizadas para vivienda nueva representan un total de 3.061 intervenciones, por un monto de \$ 9.767.527.006, millones de pesos, incluye las inversiones 6contrataciones hechos, incluyendo entre otros, los diseños, movimiento de tierra, obras de urbanismo hasta llegar a la vivienda como tal. Así mismo al incluirse ios procesos de apoyo como contratación de personal - pólizas -seguros - transporte de personal - materiales esta inversión haciende a \$ 10.823.216.377 millones de pesos.. A estos costos se les aplica los costos financieros de estos recursos el cual hacienden a \$ 2.548.190.928 millones de pesos. Para un gran total de inversión del \$ 13.371.407.305 	100%	En repetidas ocasiones se ha tenido comunicación verbal y telefónica con los funcionarios de la Promotora de Vivienda, Ingeniero Carlos Alfonso Echeverry y Tatiana Cifuentes y el Arquitecto Julio Cesar Manzano, quien fue Director Técnico en la Administración en la que fueron ejecutados dichos recursos.La anterior información se construyo es en base a los informes presentados por la Dirección Técnica - y certejados con los informes y estados contables suministrados por la dirección administrativa y financiera.

						<p>millones de pesos. Las inversiones realizadas para mejoramiento de vivienda. Representan un total de 4.013 intervenciones, por un monto de S 5.071.122.898, millones de pesos, incluye las inversiones o contrataciones hechos, incluyendo entre otros, los mejoramientos con recursos propios, el convenio con la Chec - para la electrificación de la zona rural.los convenio con los municipio para mejoramientos. Asi mismo al incluirse los procesos de apoyo como contratación de personal - pólizas seguros - transporte de personal - materiales ,esta inversión haciende a \$ 5.462.509.569 millones de pesos.. A estos costos se les aplica los costos financieros de estos recursos el cual hacienden a \$ 1.286.079.558 millones de pesos. Para un gran total de inversión de \$ 6.748.589.127 millones de pesos. Es por ende que las soluciones realizadas por la Promotora de Vivienda de Risaralda tanto para mejoramientos de vivienda como para intervenciones en vivienda nueva fueron en total de 7.074 soluciones por un monto de total S 20.119.996.432 millones de pesos.</p>		
<u>8</u>	No se puede evidenciar que los dineros transferidos a la Promotora de Vivienda estén siendo destinados para el pago de la deuda por las obras construidas en el periodo 2008 a 2011 para viviendas nuevas y mejoramientos de vivienda de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 03 de 2009.	Solicitar copia a la Promotora de Vivienda de los comprobantes de pago de la deuda, realizados a los diferentes bancos	Hernan Dario Castano Lopez	2016-06-30	Tener una carpeta digital o fisica de la información en la Secretaria de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Se envió documento en SAIA (Anexo), solicitando la información correspondiente a: Evidencias de los dineros transferidos a la Promotora de Vivienda en las que se demuestre el pago de la deuda por las obras construidas en el periodo 2008 a 2011 para viviendas nuevas y mejoramientos de vivienda de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza. Evidencias sobre el del número de viviendas nuevas construidas y el número de viviendas mejoradas, así como el tiempo de su obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Ordenanza 03 de 2009. • La Promotora de vivienda envio los soportes de pago a los bancos y documentos referentes al cumplimiento de pagos correspondientes a los mejoramientos de vivienda y construcción de vivienda nueva. 	<u>100%</u>	En repetidas ocasiones se ha tenido comunicación verbal y telefónica con los funcionarios de la Promotora de Vivienda, Ingeniero Carlos Alfonso Echeverry y Tatiana Cifuentes y el Arquitecto Julio Cesar Manzano, quien fue Director Técnico en la Administración en la que fueron ejecutados dichos recursos. Se anexan los soportes de los pagos realizados a la fecha, es preciso manifestar que el Convenio Interadministrativo de vigencias futuras tiene como fecha de terminación en Diciembre del 2020.
<u>9</u>	Se evidencia incumplimiento al Art. 2 de	Asistir el funcionario enlace de la Secretaria, a las	Juan Pablo	2016-04-20	Informe de	<ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de dar cumplimiento a la 	<u>100%</u>	Se le enviará oficio al

	la Resolución Interno 362 de 2010	reuniones de la Comisión de Seguimiento al cumplimiento de las ordenanzas, trimestralmente como lo indica la resolución Interno N°362 de 2010 Art. 2, cuando se cite a dichas reuniones.	Ocampo Arias		seguimiento trimestral presentado ante la Comisión	acción de mejoramiento, se envió oficio a la Secretaría Jurídica con radicado N°4856 solicitando fechas a las reuniones de la Comisión de Seguimiento al cumplimiento de las Ordenanzas. Dan respuesta en el oficio N°4916 que fue reestructurada la Comisión de Seguimiento, quedando responsable en el Despacho del Gobernador. Por lo tanto mientras se definen fechas, se anexa seguimiento de las inversiones que se han realizado en este primer trimestre con el fondo de Emergencia Vial, dando cumplimiento a la ordenanza 41 de 2001. Con relación a la ordenanza N°003 de 2009 se solicitó información a la Promotora de Vivienda y se está a la espera de la respuesta.		Dr. Pedro Camacho para estar pendiente de las convocatorias.
<u>10</u>	Se evidencia incumplimiento de la Ordenanza 09 de 2008: "Por el cual se crea un programa pedagógico-ecológico de sustitución gradual de bolsas plásticas".	Implementación del programa	Diego Alejandro Rincon Hurtado	2016-01-29	Número de actividades de socialización realizadas	<ul style="list-style-type: none"> Se logro comunicar las actividades de manejo de bolsas plasticas de mercado, plaguicidas y otras bolsas plasticas utilizadas en conjunto, con periodista y los componentes de riesgo y salud alimentaria. Las actividades son realizadas con los coordinadores de los programas de riesgo quimico para manejo de plaguicidas y de riesgo de consumo para bolsas de mercado y otras bolsas plasticas. 	100%	se hizo con un tiempo de espera ya que los soportes y la identificacion de las actividades.
<u>11</u>	Se detecta el incumpliendo del Parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ordenanzas 21 de 2009	Se encargara a un funcionario de planta de la coordinación de las actividades referentes al programa de atención a migrantes, retornados y sus familias en donde se incluye lo referente Ordenanzas 21 de 2009	Omaira Gartner Lopez	2016-02-02	1 Funcionario de planta encargado mediante escrito de la coordinación de las actividades referentes al programa de atención a migrantes, retornados y sus familias en donde se incluye lo referente Ordenanzas 21 de 2009	<ul style="list-style-type: none"> El día 04 de marzo de 2016 a través del memorando N° 2873 se designaron los responsables de planta de los programas y subprogramas de la secretaria de desarrollo social, en la cual se encargó a la profesional especializada CARMENZA BUITRAGO BOTERO de varios programas y subprogramas en los cuales se encuentra el subprograma Profesional Especializado de la dependencia y la cual de atención a migrantes, retornados y sus familias y quien será la encargada de dar cumplimiento a la Ordenanza 21 de 2009 	100%	Indicador :100% cumplimiento - 1 Funcionario de planta encargado mediante escrito de la coordinación de las actividades referentes al programa de atención a migrantes, retornados y sus familias en donde se incluye lo referente Ordenanzas 21 de 2009
<u>12</u>	Es pertinente que se establezca un mecanismo de control para garantizar el debido cumplimiento a los Artículo 7, 8 y 9 de la Ordenanza 39 de 2009, a fin de evitar que las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres no se encuentren legitimadas	Se elaborará un mecanismo de control a través de un reglamento donde se especifique el control para el cumplimiento Artículo 7, 8 y 9 de la Ordenanza 39 de 2009, a fin de evitar que las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres no se encuentren legitimadas	Omaira Gartner Lopez	2016-02-02	1 mecanismo o documento de control donde se especifique el control para el cumplimiento Artículo 7, 8 y 9 de la Ordenanza 39 de 2009, a fin de	<ul style="list-style-type: none"> Se elaboró un mecanismo de control a través de un reglamento donde se especifica el control para el cumplimiento a los Artículos 7, 8 y 9 de la Ordenanza 39 de 2009, en reunión extraordinaria consejo consultivo Departamental de mujeres de Risaralda de fecha 19 de octubre de 2015 - acta 006 de 2015 	100%	sin observaciones

					evitar que las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres no se encuentren legitimada			
<u>13</u>	No se puede evidenciar si se está dando cumplimiento a los Artículos 2,3 y 5 de la Ordenanza 26 de 2011	Generar un cronograma de actividades para la vigencia, que permita tener control sobre las convocatorias y los soportes documentales relacionados con el desarrollo de las jornadas de trabajo	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-07-29	#actas /# reuniones #de solicitudes de designación / # de desisnaciones necesarias para la comisión	<ul style="list-style-type: none"> 1. El Departamento de Risaralda se vinculo para participar en El Programa Nacional a la Asistencia Técnica a los Planes de Ordenamiento territorial POT-POD Modernos que tiene como Objetivo: Orientar y asistir Técnicamente a las entidades territoriales en el proceso de ordenamiento territorial, mediante la articulación de actores , la provisión de insumos técnicos y el fortalecimiento de las capacidades para contribuir al desarrollo terrotorial sostenible. 2. Mediante correo institucional el día 05 de septiembre de 2016, se le solicito el favor a la Doctora Maria Catalina Useche, coordinadora Tecnica de la COT de la Dirección de Desarrollo Territorial, para revisar el borrador del reglamento interno y enviarnos las observaciones y ajustes , para luego socializarlo a los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Risaralda (COTERR) para su aprobación. Se realiza invitacion a las entidades segun ordenanza 026 de noviembre 24 de 2011 , para conformar la comisión de Ordenamiento Territorial de Risaralda (COTERR). La reunión está programada para realizarla a mediados de noviembre del presente año. 	<u>90%</u>	En Adjunto anexo 1. Oficio enviado del DNP, el día 12 de agosto de 2016 , para participar en el Programa Nacional a la Asistencia Técnica a los Planes de Ordenamiento territorial POT-POD Modernos. 2. Correo Institucional enviado a la Doctora Maria Catalina Useche, coordinadora Tecnica de la COT de la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP. 3. La reunión esta programada para principios de diciembre de 2016.se anexa los soportes documentales relacionados con la convocatoria y respuesta, tambien la ordenanza 026 del 24 de noviembre de 2011.
<u>14</u>	Se evidencia que no se ha dado cabal cumplimiento al Art. 1 de la Ordenanza 24 de 2005 en términos de oportunidad.	Realizar la planificación requerida para el cumplimiento de la Ordenanza, estableciendo la partida presupuestal necesaria. Dicha actividad será evidenciada y ejecutada dentro del componente correspondiente al Plan de Desarrollo Departamental el cual se ejecutará por medio de planes de acción o planes de trabajo y destinación presupuestal de manera anual. Gestionar la modificación del Art. 1 de la Ordenanza 24 de 2005, con el objetivo de hacer cambio de la fecha para la celebración del Acto referenciado.	Norma Liliana Jaramillo Marin	2016-07-29	Planificación realizada y ejecutada. Ordenanza modificada.	<ul style="list-style-type: none"> Se le asigno presupuesto para la celebración del día de la fraternidad comunal y se incluyo la actividad en el plan de acción dentro del plan de desarrollo se anexa evidencia del plan de acción dentro del plan de desarrollo Risaralda Verde y Emprendedora. Se celebró el Día de la Fraternidad Comunal de acuerdo a lo que estipula la norma el segundo domingo del mes de noviembre, con el reconocimiento a los comunales que realizaron el proceso de capacitación con la Fundación Universitaria del Area Andina, descentralizando principalmente en dos municipios, La 	<u>100%</u>	

						Celia y Santuario.		
<u>15.</u>	Se evidencia un incumplimiento parcial a la Ordenanza 35 de 2009 en relación a lo estipulado en su Art. 2 en términos de oportunidad.	Realizar la planificación requerida para el cumplimiento de la Ordenanza, estableciendo la partida presupuestal necesaria. Dicha actividad será evidenciada y ejecutada dentro del componente correspondiente al Plan de Desarrollo Departamental el cual se ejecutará por medio de planes de acción o planes de trabajo y destinación presupuestal de manera anual. Gestionar la modificación del Art. 2 de la Ordenanza 35 de 2009, con el objetivo de hacer cambio de la fecha para la celebración del Acto referenciado.	Norma Liliana Jaramillo Marin	2016-07-29	Planificación realizada y ejecutada. Ordenanza modificada.	<ul style="list-style-type: none"> SE INCLUYO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO, SE LE ASIGNO PRESUPUESTO Y SE INCLUYO EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD Se sigue lo indicado por la Ordenanza después de una consulta verbal realizada a la Secretaría Jurídica, en donde se debe cumplir es con una planeación del evento. 	<u>90%</u>	La Coordinación de la ejecución de la Ordenanza está en cabeza del Secretario de Despacho.
<u>16.</u>	Se evidencia incumplimiento al Art. 2 de la Resolución Interna 362 de 2010.	El enlace de la Secretaría de Gobierno para el Comité de Seguimiento de Ordenanzas, solicitará en el primer comité que se realice para la vigencia 2016, el establecimiento de los parámetros y mecanismos para hacer los respectivos seguimientos correspondientes a las Ordenanzas.	Leonso Betancur Botero	2016-04-15	Informe de seguimiento trimestral presentado ante la Comisión.	<ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta que el comité de seguimientos de ordenanzas de la gobernación establecido en la resolución 362 de 2010, no ha citado en la vigencia 2016; como delegado de la secretaria de gobierno se solicitó informe de avance a las diferentes secretarías además de convocar a reunión a los encargados propiamente de las ordenanzas que pertenece a la secretaria de gobierno, generando así compromisos para el cumplimiento de las mismas. 	<u>100%</u>	
<u>17.</u>	Es pertinente que se haga una revisión sobre las Ordenanzas la 57 de 1999 y 33 de 2004 y se establezcan las actuaciones que se adelantarán frente a las mismas, teniendo en cuenta desapareció el fin para el cual estas fueron expedidas.	Gestionar la modificación de la Ordenanza 33 de 2004, con el objetivo de hacer cambio a la destinación de los dineros recaudados.	Norma Liliana Jaramillo Marin	2016-07-29	Ordenanza modificada.	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría Jurídica emitió el concepto frente a la ordenanza 033 de 2004: "...Se reitera entonces que, ante la desaparición de los fundamentos que dieron origen a la ordenanza tantas veces aludida, se está frente a una causal de decaimiento del acto administrativo, lo cual implica que la administración no lo puede cumplir o hacer cumplir." La ordenanza 057 de 1999 por la cual se destina un porcentaje de los recursos al Departamento, por concepto de expedición de Pasapartes para el DAS, precede a la ordenanza No.033 de 2004. 	<u>100%</u>	Se adjunta Memorando No.8576 del 13 de junio de 2017. Se anexa nuevamente el concepto dado por Jurídica, sobre la validez de la ordenanza
<u>18.</u>	Es conveniente para la Administración, sobre la Ordenanza 12 de 2009, implementar un mecanismo que permita llevar un registro sobre los Actos Administrativos que se expidan sobre Personerías Jurídicas, copias o fotocopias de estatutos o reforma a estatutos, lo cual permita cotejar los mismos con los recibos o recaudos que se realizan por este objeto, así como dar un correcto manejo y archivo a las consignaciones realizadas por los usuarios para la expedición de los certificados.	Libro de registro de actos administrativos expedidos por la Secretaría. Archivo de las consignaciones por concepto del pago de la estampilla Prodesarrollo que se adhiere a los actos administrativos expedidos por la Se	Norma Liliana Jaramillo Marin	2016-03-18	Registros de actos administrativos expedidos por la Secretaría del Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> A partir del 07 de diciembre de 2015, la Secretaría de Gobierno lleva registro de los actos administrativos expedidos sobre Personas Jurídicas, copias o fotocopias de estatutos o reforma a estatutos, lo que permite cotejar la información con los pagos realizados para tal efecto. Manejo adecuado de archivo de consignaciones realizadas por los usuarios para la expedición de los certificados, según la ordenanza 012 de 2009. 	<u>100%</u>	

19		<p>1. El documento de la Ordenanza actualizada, se envió a la Secretaria Juridica para su revisión. 2. En la revisión de la Secretaria Juridica del documento determinan que no se requiere actualizar la Ordenanza sino la Resolución 0081 del 13 de febrero de 2006, inmersa en ella que describe las tarifas del laboratorio. Por indicación de la Secretaria Juridica, debemos esperar la auditoria que debe realizar el ICA al CIDAR con referencia a las pruebas hematologicas para poder actualizar la presente resolución. La dificultad de poder avanzar es que a la fecha no han contratado el personal técnico ni profesional para poder preparar el laboratorio para la auditoria donde se desarrollan pruebas de desempeño profesional e idoneidad como analista a través de examen escrito y práctico con el montaje de las pruebas de laboratorio. Ante esta dificultad se debe reprogramar la fecha de cumplimiento a Julio 30 de 2016</p>	<p>CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO AGROPECUARIO DE RISARALDA-CIDAR</p>	<p>2016-07-30</p>	<p>1. Identificación del funcionario designado 2. Ordenanza legalizada. 3. Ordenanza publicada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los avances estan suscritos en el reporte de hallazgo 1 que es el mismo plan de mejoramiento. • Se actualiza la RESOLUCIÓN 0344 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 y queda establecida la resolución 0029 del 26 de enero de 2017 por la cual se establecen las tarifas de los servicios de análisis y pruebas de laboratorio del Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario de Risaralda - CIDAR. Por lo tanto se da cumplimiento a este plan de mejoramiento. 	<p>100%</p>	<p>Favor corregir la duplicidad del hallazgo 1 con el 19.</p>
----	--	--	---	-------------------	--	--	-----------------------------	---


ANNA CRISTINA VINASCO VERGARA
 Contratista
 DIRECCION DE CONTROL INTERNO